



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	20 Y
	21 265615	
	22 FECHA DE PRESENTACION	

MODELO DE UTILIDAD

1-ENE. 1983  
1-ENE. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G09F 3/03

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

BLOQUE PRECINTO DE SEGURIDAD

71 SOLICITANTE (S)

GIRAL Y CARBONELL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GAVA (Barcelona), C/ Tarragona nº 24

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

JORGE VILASECA BEQUET

El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto, como su título indica, un bloque precinto de seguridad para utilizar en combinación con cualesquiera medios que precisen ó se adopten a la existencia de un bucle de cierre, cuyo bucle de cierre y de precintaje está previsto se pueda introducir por uno de sus extremos, el que se encuentra inicialmente libre, en su correspondiente alojamiento, efectuado lo cual queda bloqueado dicho extremo y no puede ser extraído de su alojamiento a no ser previa destrucción del citado bucle o de los elementos de que va provista la citada extremidad inicialmente libre del bucle de precintaje.

Otra de las características y ventajas del modelo reside en su propia sencillez constitucional, su muy escaso peso y también, en consecuencia, su relativo pequeño coste de fabricación puesto que se trata de una pieza enteriza obtenida por moldeo o inyección, lo que permite eliminar los considerables costes de fabricación que son normalmente necesarios, por ejemplo, para realizar operaciones de ajuste y acoplamiento de piezas diversas, totalmente innecesarias en este caso, al conseguirse el modelo en una sola y única operación de moldeo ó inyección.

Estas y otras ventajas, como lo son, por ejemplo su absoluta seguridad de funcionamiento, aparecerán más adelante al proseguir la lectura de la presente memoria.

Este bloqueo-precinto de seguridad comprende esencialmente el conjunto constituido por un cuerpo principal semejante a un candado que lleva un bucle de cierre uno de cuyos extremos arranca y se proyecta fuera del cuerpo principal quedando no obstante fuertemente solidarizado y formando parte prolongadamente de este último,

mientras su otro extremo es libre en principio, y en su caso, fácilmente liberable, a voluntad del utilizador, para poder formar el bucle de cierre alrededor del objeto de los elementos que se desea precintar, con la particularidad de que el extremo libre en cuestión está provisto de unos medios de enganche y retención de acción unilateral, es decir sin capacidad de desenganche una vez han sido enganchados, que colaboran con otros medios complementarios existentes en su alojamiento perteneciente al cuerpo principal de tal modo que, una vez introducido el extremo libre del bucle en el alojamiento del cuerpo principal, los citados medios de enganche y retención llegados a una determinada posición en el interior y en contacto con los medios complementarios internos del alojamiento imposibilitan su posterior extracción a no ser previa la rotura del bucle de precintado por una sección, preferentemente debilitada, del mismo.

Los medios de enganche y retención del extremo libre del bucle de cierre, consisten, básicamente, en dos ramas anexas, inicialmente contiguas, pero lateralmente separables la una con respecto a la otra y cada una de ellas provista de una superficie de tope y retención a modo de punta de lanza, mientras que los medios complementarios existentes en el alojamiento del cuerpo principal consisten, de una parte, en unos elementos semejantes a una cuña inferior que aumenta su dimensión transversal a medida que se va separando más del lugar de entrada del extremo libre del bucle para que al introducirse ambas ramas del extremo libre del bucle en el alojamiento del cuerpo principal y profundizar en este último, la citada cuña determina la separación de ambas ramas, y por otra parte, tam-

bien existen sendas superficies de tope fijas en el interior del alojamiento del cuerpo principal que, al abrirse las dos ramas del extremo libre del bucle por efecto de la cuña, determinan al enganche retentivo de las dos puntas de lanza contra estas superficies de tope, sin posibilidad de invertir la situación de enganche unilateral provocada por la inserción de la extremidad libre del bucle el alojamiento del cuerpo principal, por el propio efecto de separación elástica favorable al enganche, de los elementos de retención en mutuo contacto.

10 Queda previsto que el bucle de cierre sea filiforme y de sección, por ejemplo rectangular, de modo que su extremo libre se introduzca en el cuerpo principal por una abertura de sección sensiblemente coincidente con su sección transversal la cual está situada en el extremo opuesto del cuerpo principal desde donde arranca y queda solidarizado el extremo fijo del bucle, disponiendo asimismo el citado bucle de unos medios de tope que, ventajosamente, estarán combinados con unos alojamientos complementarios existentes y en su caso anexos a la propia abertura de introducción del extremo libre del bucle, para evitar cualquier acción externa de posible torsión de los medios de enganche de dos ramas, una vez estos últimos han sido introducidos y retenidos en el alojamiento del cuerpo principal.

Resulta igualmente conveniente que el cuerpo del bucle vaya provisto, por los menos en su último tramo, próximo a la zona de introducción del mismo en el alojamiento del cuerpo principal, de unos salientes-entrantes para facilitar el mejor manejo de dicho tramo y facilitar al usuario la acción introductora determinante

de su enganche unilateral.

Los entrantes-salientes existentes en el bucle de cierre y en particular los que están próximos al extremo libre de las dos ramas retentoras, que colaboren con la cuña precisamente de un tipo semejante a dientes de sierra y colaboran con otros salientes-entrantes complementarios existentes en las paredes del alojamiento existente en el cuerpo principal, para, entre ambos, coadyurar al efecto de retención unilateral del citado extremo libre una vez introducido este último en su alojamiento de enganche.

El conjunto del modelo, tal como se ha dicho anteriormente, consiste en una pieza unitaria y enteriza obtenida por inyección moldeada de un material plástico resistente, de tal suerte que el cuerpo principal quede prolongado, con el mismo material por una sección resistente que se corresponde al arranque del bucle y a su desarrollo así como por otra sección muy débil, la cual es rasgable antes del uso del bloque precinto, y que está situada en otro lugar próximo al alojamiento en donde ha de ser introducido el extremo retentor de acción unilateral del bucle de cierre y por cuyo lugar queda formado y retenido el otro extremo opuesto y retentor del bucle antes de su uso activo, es decir antes de introducirlo en el alojamiento del cuerpo principal para su unilateral enganche, sin posible desenganche inverso.

Con el fin de facilitar la buena comprensión del Modelo se ha creído oportuno adjuntar a la presente memoria un plano esquemático en el que queda grafiado un modo de ejecución de un bloque precinto de seguridad de este tipo, entendiéndose que las figuras

anexas habrán de considerarse como representativas de un modo de realización meramente enunciativo que no supone, en ningún caso, limitación alguna en cuanto a las múltiples variantes que puedan darse en la ejecución práctica del modelo, siempre que  
 5 tales variantes queden comprendidas en la esencialidad básica y única que define el modelo.

De conformidad con lo que queda representado en los diseños anexos, puede apreciarse como el bloque-precinto de seguridad, comprende el conjunto constituido por un cuerpo principal 10 semejante a un candado que lleva un bucle de cierre 11 uno de cuyos extremos 12 arranca y se proyecta fuera del cuerpo principal quedando no obstante fuertemente solidarizado o formando parte como prolongación de este último, mientras su otro extremo 13 es libre en principio, y en su caso fácilmente liberable, a voluntad para poder formar el bucle de cierre 11 alrededor del  
 10 objeto u elementos que se desea precintar, con la particularidad de que el extremo libre 13 está provisto de unos medios de enganche y retención 14-15 de acción unilateral es decir sin capacidad de desenganche una vez enganchados, los cuales colaboran con  
 15 otros medios complementarios 16-17 existentes en un alojamiento 18 perteneciente al cuerpo principal 10, de tal modo que, una vez introducido el extremo libre 13 del bucle en el alojamiento 18 del cuerpo principal 10 los citados medios de enganche y retención 14-15 llegados a una determinada posición en el interior y en  
 20 contacto con los medios complementarios internos 16-17 del alojamiento 18 imposibilitan su posterior extracción a no ser previa la rotura del bucle 11 de precintado por una sección 19, preferente -

mente debilitada, del mismo.

Los medios de enganche y retención 14-15 del extremo libre 13 del bucle de cierre, consisten, básicamente, en dos ramas anexas  $13_1-13_2$  inicialmente contiguas pero lateralmente separables la una con respecto a la otra y cada una de ellas provista de una superficie de tope y retención 14 y 15 a modo de punta de lanza mientras que los medios complementarios 16-17 existentes en el alojamiento 18 del cuerpo principal 10 consisten, de una parte, en unos elementos 16 semejantes a una cuña inferior que aumento de dimensión transversal a medida que se va separando más del lugar de entrada del extremo libre 13 del bucle para que al introducirse ambas ramas  $13_1-13_2$  del extremo libre 13 del bucle 11 en el alojamiento 18 del cuerpo principal 10 y profundizar en este último, la citada cuña 16 determina la separación de ambas ramas,  $13_1-13_2$  y por otra parte, también existen sendas superficies de tope 17 fijas en el interior del alojamiento 18 del cuerpo principal 10 que, al abrirse las dos ramas  $13_1-13_2$  del extremo libre 13 del bucle 11 por efecto de la cuña 16, determinan el enganche retentivo de las dos puntas de lanza 14-15 contra estas superficies de tope, 17 sin posibilidad de invertir la situación de enganche unilateral provocada por la inserción de la extremidad libre 13 del bucle 11 en el alojamiento 18 del cuerpo principal 10, por el propio efecto de separación elástica, favorable al enganche, de los elementos de retención 14-15-16-17 en mutuo contacto.

Se prevé que el bucle de cierre 11 sea filiforme y de sección rectangular de modo que el extremo libre 13 se introduzca en el cuerpo principal 10 por una abertura  $18_1$  de sección sensiblemente

coincidente con su sección transversal la cual está situada en el extremo opuesto del cuerpo principal 10 desde donde arranca y queda solidarizado el extremo fijo 12 del bucle 11, disponiendo asimismo el citado bucle 11 de unos medios de tope 20 que, ventajosamente, estarán combinados con unos alojamientos complementarios  $18_2-18_3$  existentes y en su caso anexos a la propia abertura  $18_1$  de introducción del extremo libre 13 del bucle, para evitar cualquier acción externa de posible torsión de los medios de enganche 14-15 de dos ramas, una vez estos últimos han sido introducidos y retenidos en el alojamiento 18 del cuerpo principal 10.

También resulta conveniente que el cuerpo del bucle 11 vaya provisto, por lo menos en su último tramo próximo a la zona de introducción del mismo en el alojamiento 18 del cuerpo principal 10, de unos salientes-entrantes 21-22 para facilitar el mejor manejo de dicho tramo y facilitar al usuario la acción introductora determinante de su enganche unilateral.

En la figura 3 resulta que los entrantes-salientes 21-22 existentes en el bucle de cierre se prolongan en particular en otros semejantes  $21_1-22_1$  que están próximos al extremo libre de las dos ramas retentoras  $13_1-13_2$  que colaboran con la cuña 16 y son precisamente del tipo en diente de sierra, colaborando con otros salientes-entrantes 23-24 complementarios existentes en las paredes del alojamiento 18 existente en el cuerpo principal, 10 para entre ambos coadyuvar al efecto de retención unilateral del citado extremo libre 13 una vez introducido este último en su alojamiento de enganche 18.

El conjunto del bloque-precinto de seguridad según la Fig. 1, consiste en una pieza unitaria y enteriza obtenida por inyección/moldeo

de un material plástico resistente, de tal suerte que el cuerpo principal 10 quede prolongado, con el mismo material inyectado, por una sección resistente que se corresponde al arranque 12 del bucle 11 y su desarrollo hasta la extremidad de dos rams 13<sub>1</sub>-13<sub>2</sub> que queda también unida al cuerpo principal 10 por una sección muy débil ( de puntos 24 ) que se rasga antes del uso del bloque precinto, y que está situada en otro lugar próximo al alojamiento 18<sub>1</sub>-18 en donde ha de introducirse el extremo retentor 13 de acción unilateral del bucle de cierre 11 y por cuyo lugar 25 queda formado y retenido dicho extremo opuesto y retentor 13 del bucle 11 antes de su uso activo.

Descrito suficientemente en que consiste este modelo de acuerdo con el ejemplo ilustrativo grafiado en los diseños anexos, se comprende que podrán introducirse en el mismo cualesquiera modificaciones de detalle se estimen convenientes siempre que no supongan alteración de su esencialidad, a cuyo fin se declaran de novedad en nuestro país las reivindicaciones subsiguientes:



## REIVINDICACIONES

1º.- BLOQUE-PRECINTO DE SEGURIDAD, caracterizado porque comprende esencialmente el conjunto constituido por un cuerpo principal semejante a un candado que lleva un bucle de cierre uno de cuyos extremos arranca y se proyecta fuera del cuerpo principal quedando no obstante fuertemente solidarizado y formando parte prolongadamente de este último, mientras su otro extremo es libre en principio, y en su caso, facilmente liberable, a voluntad del utilizador para poder formar el bucle de cierre alrededor del objeto o de los elementos que se desea precintar, con la particularidad de que el extremo libre en cuestión está provisto de unos medios de enganche y retención de acción unilateral, es decir sin capacidad de desenganche una vez han sido enganchados, que colaboran con otros medios complementarios existentes en un alojamiento perteneciente al cuerpo principal, de tal modo que, una vez introducido el extremo libre, del bucle en el alojamiento del cuerpo principal, los citados medios de enganche y retención llegados a una determinada posición en el interior y en contacto con los medios complementarios internos del alojamiento imposibilitan su posterior extracción a no ser previa la rotura del bucle de precintado por una sección, preferentemente debilitada, del mismo.

2º.- BLOQUE-PRECINTO DE SEGURIDAD, según la anterior reivindicación, caracterizado porque los medios de enganche y retención del extremo libre del bucle de cierre, consisten, básicamente, en dos ramas anexas, inicialmente contiguas, pero lateralmente separables la una con respecto a la otra y cada una de ellas provista de una superficie de tope y retención a modo de punta de lanza, mientras que los

medios complementarios existentes en el alojamiento del cuerpo principal consisten, de una parte, en unos elementos semejantes a una cuña inferior que aumenta su dimensión transversal a medida que se va separando más del lugar de entrada del extremo libre del bucle para que al introducirse ambas ramas del extremo libre del bucle en el alojamiento del cuerpo principal y profundizar en este último, la citada cuña determina la separación de ambas ramas, y por otra parte, también existen sendas superficies de tope fijas en el interior del alojamiento del cuerpo principal que, al abrirse las dos ramas del extremo libre del bucle por efecto de la cuña, determinan el enganche retentivo de las dos puntas de lanza contra tales superficies de tope, sin posibilidad de invertir la situación de enganche unilateral provocada por la inserción de la extremidad libre del bucle en el alojamiento del cuerpo principal, por el propio efecto de separación elástica favorable al enganche, de los elementos de retención en mutuo contacto.

3º.- BLOQUE-PRECINTO DE SEGURIDAD, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque se prevé que el bucle de cierre sea filiforme y de sección, por ejemplo rectangular, de modo que su extremo libre se introduzca en el cuerpo principal por una abertura de sección sensiblemente coincidente con su sección transversal la cual está situada en el extremo opuesto del cuerpo principal desde donde arranca y queda solidarizado el extremo fijo del bucle, disponiendo asimismo el citado bucle de unos medios de tope que, ventajosamente, estarán combinados con unos alojamientos complementarios existentes y en su caso anexos a la propia abertura de introducción del extremo libre del bucle, para evitar cualquier

acción externa de posible torsión de los medios de enganche de dos ramas, una vez estos últimos han sido introducidos y retenidos en el alojamiento del cuerpo principal.

5 4ª.- BLOQUE-PRECINTO DE SEGURIDAD, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque se prevé que el cuerpo del bucle vaya provisto, por lo menos en su último tramo, próximo a la zona de introducción del mismo en el alojamiento del cuerpo principal, de unos salientes-entrantes para facilitar el mejor manejo de dicho tramo y facilitar al usuario la acción in-

10 troductora determinante de su enganche unilateral.

5ª.- BLOQUE-PRECINTO DE SEGURIDAD, según la anterior reivindicación, caracterizado porque los entrantes-salientes existentes en el bucle de cierre y en particular los que están próximos al extremo libre de las dos ramas retentoras que colaboren con la cuña, son precisamente de un tipo semejante a dientes de sierra y colaboran con otros salientes-entrantes complementarios existentes en las paredes del alojamiento existente en el cuerpo principal, para, entre ambos, coadyunar al efecto de retención unilateral del extremo libre una vez introducido éste último en su alojamiento de enganche.

15

20

6ª.- BLOQUE-PRECINTO DE SEGURIDAD, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que el conjunto del mismo, consiste en una pieza unitaria y entera obtenida por inyección/moldeo de un material plástico resistente, de tal suerte que el cuerpo principal quede prolongado, con el mismo material, por una sección resistente que se corresponde al arranque del bucle y a su desarrollo así como por otra sección muy débil, la

25

cual es rasgable antes del uso del bloque precinto, y que está situada en otro lugar próximo al alojamiento en donde ha de introducirse el extremo retentor de acción unilateral del bucle de cierre y por cuyo lugar queda formado y retenido el otro extremo opuesto y retentor del bucle antes de su uso activo, es decir antes de introducirlo en el alojamiento del cuerpo principal para su unilateral enganche, sin posible desenganche inverso.

7<sup>a</sup>.- BLOQUE-PRECINTO DE SEGURIDAD.

Todo ello tal como se describe y reivindica en la memoria que antecede y que consta de TRECE hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y un plano que la acompaña.

Madrid, 2 Junio 1982

p.a.

  
SECRETARÍA DE ESTADO



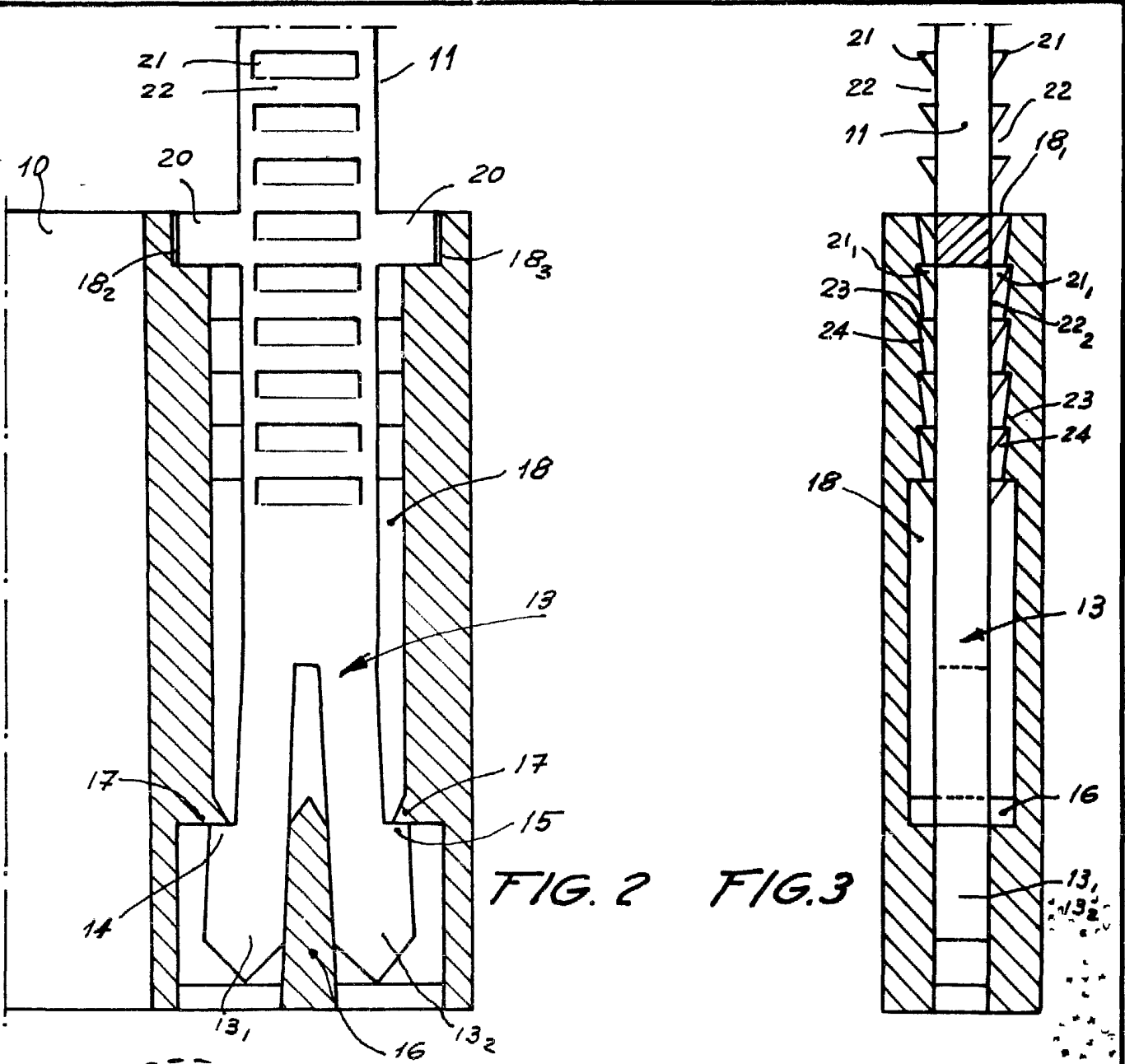


FIG. 2 FIG. 3

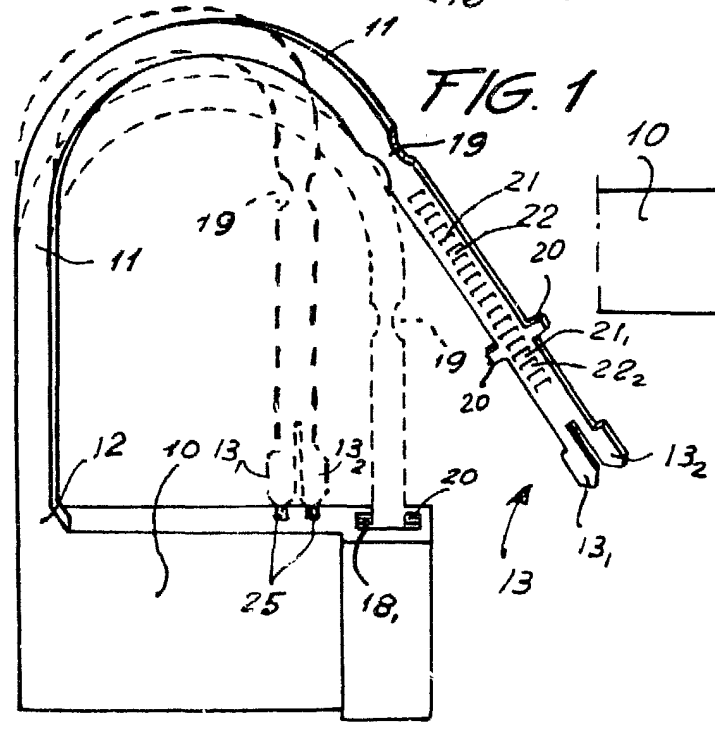


FIG. 1

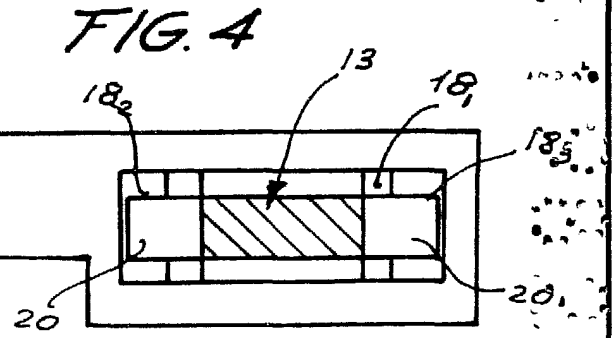


FIG. 4

Madrid. 2 Junio de 1982  
 J. VILASECA B.

f.a.